

GERENCIA

RESOLUCIÓN N° 0067- DE 2026
(30 ENE 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”

El Gerente del **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias establecidas las contenidas en el acuerdo Número 02 del 4 de febrero del 2004, en el Decreto No 20241000000875 y acta de posesión No. 37 del 26 de marzo del 2024, expedidos por la Alcaldía Municipal de Popayán, con efectos fiscales a partir del 01 de abril 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que el Hospital Universitario San José de Popayán es una Empresa Social del Estado del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada conforme a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, la Ley 1122 de 2007 y la Ley 1438 de 2011.

Que el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa se rige por los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y se desarrolla mediante la descentralización, delegación y desconcentración; además, sus actuaciones deben coordinarse y estar sujetas a un control interno, sirviendo siempre a los intereses generales del Estado.

Que en la Ley 87 de 1993 se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones, entre ellas, “...que las áreas de planeación como la instancia principal de la segunda línea, deberán implementar los mecanismos de seguimiento previstos para la entidad (indicadores de gestión, tableros de control, entre otros), con el fin de establecer el avance en el cumplimiento de las metas y gestión presupuestal asociada...”

Que el Decreto 1499 de 2017 adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar la gestión institucional, estableciendo en la Dimensión Gestión con Valores para Resultados, la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de procesos. Que el Plan de Desarrollo Institucional 2025–2028 “En Alianza por una Atención Digna e Integral” contempla como eje estratégico el fortalecimiento del buen gobierno, la calidad y la sostenibilidad institucional.

Que se hace necesario modificar y actualizar la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, incorporando lineamientos para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, así como para la evaluación del desempeño y la implementación de procedimientos de mejora continua.

Que, en mérito de lo expuesto, se hace necesario adoptar las disposiciones contenidas en la presente resolución, con el fin de fortalecer la toma de decisiones basada en información de resultados válidos y oportunos.

GERENCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO DE LA RESOLUCIÓN. - Adoptar la política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos del Hospital Universitario san José de Popayán empresa social del estado", como marco para orientar la gestión ambiental en el desarrollo de sus procesos y en la prestación de los servicios de salud, en consecuencia: *"El Hospital Universitario San José ESE en cumplimiento de su misión institucional se compromete a fortalecer de manera continua su capacidad organizacional mediante la optimización, estandarización y simplificación de sus procesos, garantizando una gestión eficiente, articulada y orientada a resultados, a través del seguimiento sistemático a los indicadores institucionales, la eliminación de reprocesos, el uso racional de los recursos y la implementación de planes de mejora".*

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETIVO DE LA POLÍTICA.-derogar de manera integral la capacidad organizacional del Hospital Universitario San José de Popayán ESE mediante la optimización de la estructura institucional, el fortalecimiento de las competencias del talento humano, la gestión eficiente y articulada de los procesos, y la simplificación, estandarización y racionalización de trámites y procedimientos en todas las áreas, que permita aumentar confianza y satisfacción a todas las los grupos de interés, en torno a una gestión de mejoramiento continuo

ARTÍCULO TERCERO: LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA.

- **Modernización y Optimización de la Estructura Organizacional:** Revisar, actualizar y fortalecer la estructura organizacional del hospital, con el propósito de asegurar coherencia entre el direccionamiento estratégico, los procesos institucionales, la asignación de responsabilidades y la capacidad operativa, bajo criterios de eficiencia, transparencia y generación de valor público.
- **Fortalecimiento de la Gestión por Procesos y Eficiencia Operativa:** Promover la consolidación del enfoque por procesos como eje del sistema de gestión institucional, asegurando que cada proceso esté claramente caracterizado, medido, controlado y orientado al mejoramiento continuo y al cumplimiento de los objetivos estratégicos.
- **Simplificación y Estandarización de Procesos:** Reducir cargas administrativas innecesarias y estandarizar procedimientos institucionales, mediante la adopción de protocolos claros, herramientas tecnológicas y buenas prácticas organizacionales.

ARTÍCULO CUARTO: ALCANCE DE LA POLÍTICA. -La presente Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos aplica a todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación del Hospital Universitario San José de Popayán ESE, y comprende la totalidad de las dependencias, áreas, servicios, programas y niveles de la estructura organizacional. Esta política involucra de manera obligatoria a los servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas, personal en formación y demás colaboradores que participen directa o indirectamente en la planeación, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los procesos institucionales, así como en la gestión de trámites, procedimientos y servicios dirigidos a los usuarios internos y externos. Incluye la revisión, optimización, estandarización, simplificación y, cuando sea pertinente, la automatización de procesos, procedimientos y flujos de trabajo, tanto administrativos como asistenciales, con énfasis en aquellos de mayor impacto en la eficiencia operativa, la calidad del servicio, la experiencia del usuario, la transparencia y el cumplimiento normativo.

ARTÍCULO QUINTO: IMPLEMENTACIÓN.-La implementación, seguimiento y mejora de la política modificada y actualizada estará a cargo del Proceso de Gestión de Calidad / Mejoramiento Sistemico, en

Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca

Email: gerencia@hospitalsan jose.gov.co

Líneas de atención: 6028234508 EXT. 101

Oficina de atención al usuario: celular 3206651134

GERENCIA

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **0067-** DE 2026.

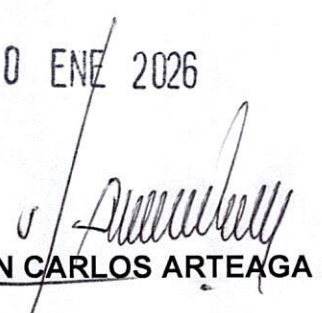
articulación con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, conforme a los instrumentos internos que se adopten para su desarrollo, entre ellos el documento Lineamientos para la implementación de la Política Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos del Hospital Universitario San José ESE y el Plan de Acción que la desarrolla.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICACIÓN. -La presente resolución y la política modificada y actualizada deberán ser publicadas y divulgadas a través de los canales institucionales dispuestos por el Hospital Universitario San José de Popayán, E.S.E.

ARTÍCULO SÉPTIMO: VIGENCIA. -La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deja sin efecto las disposiciones, artículos o resoluciones contrarias o incompatibles con la presente.

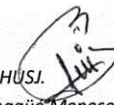
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los **30** ENE 2026


JUAN CARLOS ARTEAGA CIFUENTES.

GERENTE

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E.

Proyectó: Luis Felipe Muñoz Hurtado- HUSJ. 

Revisó y aprobó: Leonor Milena Bambañe Meneses Jefe Oficina de Planeación HUSJ. 

Revisó y aprobó: Dra. Carolina Urrutia Bastidas - Jefe Oficina Asesora Jurídica HUSJ. 

Revisó y aprobó: Dra. Martha Isabel Andrade Penagos – Subgerente Administrativa y Financiera HUSJ. 